

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

**D./DÑA. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 18
DE MADRID**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 176/2017 se ha dictado la presente sentencia bajo el numero 22-17 que dice así:

FALLO

ABSUELVO libremente a IURCHIS ASSAN del delito leve por el que había sido denunciada en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA.- Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de CINCO DIAS.

El escrito de recurso deberá expresar ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción del precepto constitucional o legal en que se base la impugnación. Se fijará un domicilio para notificación, debiendo acompañar tantas copias como partes hubiere.

El recurso se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.

PUBLICACION.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en MADRID, a veinticinco de Enero de dos mil diecisiete; de lo que yo el Letrado de la Admon. de Justicia; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. IURCHIS ASSAN , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 26 de enero de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(03/5.732/17)

